

Parral, 17 de Marzo de 2010

DECRETO EXENTO

N° 881 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3) El presupuesto municipal 2010, aprobado a través de Decreto N° 723, de fecha 18.12.09
- 4) Decreto Supremo N° 150, de fecha 28.02.10, del Ministerio del Interior que señala como zona afectada por catástrofe derivada del sismo a las regiones de Valparaíso, libertador Bernardo O'Higgins, El Maule. Del Bio Bio, Araucanía y región Metropolitana
- 5) El decreto Supremo N° 792, de 2010 del Ministerio del Interior que delega facultad a los jefes de la Defensa Nacional de las regiones de El Maule y del Bio Bio.
- 5) La Ley de compras Publicas, Artículo 10 N°3
- 6) Decreto Supremo N° 152, del 2010 que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en la Región del Maule.

CONSIDERANDO:

**Que;** Es indispensable realizar las contrataciones en forma directa de acuerdo al estado en que se encuentra la comuna de Parral.

**Que;** El departamento de Adquisiciones no disponía de lugar físico ni sistemas habilitados para realizar las gestiones inherentes al proceso de compras.

**Que,** La comuna de Parral, entre otras zonas del país, sufrió un sismo con características de terremoto el día 27.02.10, ocasionando derrumbes y daños de consideración en gran parte de las edificaciones y viviendas, red vial, servicios básicos y sistemas de comunicaciones

**Que;** Es necesario realizar la adquisición de materiales de ferretería necesarios para implementación cuadrillas municipales e insumos para familias damnificadas de manera urgente considerando la emergencia que presenta la comuna de Parral de acuerdo a cotización adjunta.

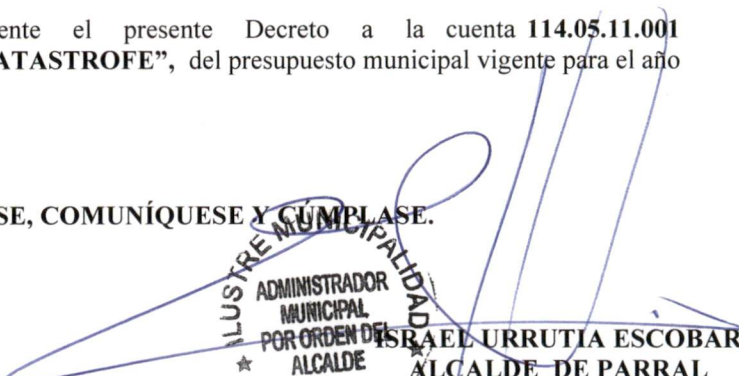
DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE,** la adquisición de materiales de ferretería al proveedor Sr. JOSE LINDOR NAVARRETE MUÑOZ Y CIA LTDA., rut: 76.072.333-9, mediante orden de compra directa emitida por el portal Chile Compra por la suma de \$ 5.235.200 (Cinco millones doscientos treinta y cinco mil doscientos pesos.) de acuerdo a cotización adjunta.
- 2° **IMPÚTESE,** el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 114.05.11.001 "FONDO DE EMERGENCIA POR CATASTROFE", del presupuesto municipal vigente para el año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DIRECTOR DE CONTROL  
V.B. DIRECTOR DE CONTROL

IUE/ARC/EFV/rlg

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Of. de Partes ✓
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Dom
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Secplan